



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017

RES. CM N° 1503 /2017

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 979/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre el Instituto de Mediación de México, la Universidad de Sonora y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se delegó en la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Silvia L. Bianco, la firma del acuerdo y se designó como Enlace Oficial por parte de este Consejo al Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas.

Que el objeto de dicho Memorándum consiste en la cooperación institucional, académica y técnica para la organización y programación del XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, a realizarse en nuestro país en el mes de noviembre de 2018.

Que el acuerdo establece los principios y condiciones bajo los cuales la cooperación se llevará a cabo, y prevé que las actividades específicas y conjuntas a desarrollarse en el precongreso, congreso y poscongreso serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de Acuerdos Específicos.

Que la Oficina de Convenios de este Consejo tomó la intervención que le compete, como así también la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien a través del Dictamen N° 7846/2017 manifestó que desde el punto de vista jurídico no existían obstáculos para continuar adelante con la firma del convenio propuesto.

Que por Res. Pres. CFIPE N° 25/2017 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la aprobación de la suscripción del Memorándum de Entendimiento en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 7 de septiembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 979/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 168 /2017**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Marcela I. Bastera**  
Presidenta